

RESOLUCION No 0086 DE 2015
Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en Encargo

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

- 1) Que mediante Resolución N° 0341 del 09 de Octubre de 2014, se nombró en encargo a la señora **MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.713.613 en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**, de la planta global de la administración central municipal, posesión que se lleva a cabo el día 13 de Noviembre de 2014, por el termino de seis (6) meses.
- 2) Que el término de la autorización del nombramiento en encargo se cumple el día 15 de Abril de 2015.
- 3) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleados de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 4) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 5) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
- 6) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existen cuatro vacantes definitivas de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**, de la planta global de la administración central.
- 7) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia en el año 2014, ha realizado un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, obteniendo como resultado que no existen empleados de carrera administrativa elegibles para ser encargados en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**.
- 8) Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, establece que Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N°

0080

esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente

- 9) Que se hace necesario prorrogar el nombramiento en encargo de la señora **MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.713.613, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**, de la planta global de la administración central Municipal; hasta que se provea el cargo de forma definitiva;
- 10) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR a partir del 15 de Abril de 2015 el nombramiento efectuado a la señora **MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.713.613, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 22**, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, hasta tanto no se surta de forma permanente dicha vacante; con una asignación mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 1.909.217) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría Jurídica, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **14 ABR 2015**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde